

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SELEC- TIVO A CUERPO DOCENTE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (2B5)

CONVOCATÒRIA 2023 (ORDRE 72/2022)

1.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES	2
2.	CRITERIOS DE CORRECCIÓN ORTOGRÁFICA, SINTAXIS Y REGISTRO	3
3.	NORMAS DE FUNCIONAMIENTO.....	4
4.	FASE DE OPOSICIÓN.....	5
5.	CALIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN	8
6.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN (CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS).....	9

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES

Los criterios de evaluación especificarán el desglose de las pautas, criterios y orientaciones para evaluar cada una de las pruebas y tendrán como objetivo comprobar de forma diferenciada dos dimensiones:

- a) Los conocimientos suficientes sobre la especialidad docente, tanto técnicos como metodológicos, como son, entre otros, los que permiten valorar aspectos de organización del aprendizaje del alumnado, aspectos psicopedagógicos del aprendizaje y el dominio de técnicas de trabajo necesarias para impartir las áreas, materias o créditos de formación profesional propios de la especialidad a la que opten.
- b) Las habilidades y competencias necesarias para aplicar estos conocimientos en el contexto donde tenga que desarrollar su función docente, como son, las habilidades de comunicación, para la resolución de conflictos, la capacidad de análisis y crítica, la creatividad e iniciativa, la toma de decisiones, la planificación y organización, el trabajo en equipo, la disposición a la innovación, la sensibilidad para la inclusión de todo el alumnado, y la transversalidad de los aprendizajes.

2. CRITERIOS DE CORRECCIÓN ORTOGRÁFICA, SINTAXIS Y REGISTRO

Hasta dos puntos por cuestiones de corrección gramatical y ortográfica, o por deficiencias en otras propiedades textuales (adecuación, coherencia, cohesión).

Si la redacción presenta errores gramaticales y/o de expresión se descontarán 0,05 puntos por error.

En el caso concreto de la ortografía, se descontará 0,25 puntos por cada falta que afecte a grafías y 0,15 puntos por cada tilde.

Este cómputo se aplicará a errores nuevos y no a faltas o errores que pudieran repetirse en la prueba. Estos criterios de corrección serán aplicables a todas las pruebas escritas.

3. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

- Las personas aspirantes tendrán que ir provistas del documento nacional de identidad, o documento equivalente del país de origen, pasaporte o permiso de conducción en que aparezca la fotografía de la persona titular, acompañado, si procede, del documento acreditativo de la identidad de las personas extranjeras residentes en territorio español, expedido por las autoridades españolas.
- Las personas aspirantes serán convocadas para sus actuaciones, en la fase de oposición, a un llamamiento colectivo único.
- Durante el desarrollo de las pruebas no se permite el acceso a apoyos e instrumentos que permitan almacenar o acceder a información tales como teléfonos móviles, relojes, calculadoras programables, auriculares, audífonos, etc.

4. FASE DE OPOSICIÓN

La fase de oposición constará de una única prueba estructurada en dos partes, que no tendrán carácter eliminatorio, donde se valorarán los conocimientos específicos, científicos y técnicos necesarios para impartir la docencia de la especialidad docente a que se opta, así como su aptitud pedagógica y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente, estructurada en dos partes:

Parte A: Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema de la especialidad, elegido por la persona aspirante de entre los 5 temas extraídos al azar por cada tribunal.

Los ejercicios serán leídos por los propios tribunales y en su corrección se tiene que garantizar el anonimato de las personas aspirantes. En consecuencia, se invalidará el ejercicio escrito que incluya nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar a la persona aspirante, así como aquel ejercicio que resulto ilegible; en estos casos no se corregirá el ejercicio y la persona opositora figurará como “no presentada”. Por este motivo, para la realización de estas pruebas escritas se tiene que utilizar un bolígrafo de tinta azul o negra y seguir las instrucciones que a este efecto den los tribunales. No se podrá utilizar tinta borrrable. Los errores escritos conviene tacharlos con una línea y ponerlos entre paréntesis. Se recomienda no utilizar abreviaturas. Tienen que numerarse los folios.

Para la realización de esta parte A de la prueba se dispondrá de un máximo de dos horas.

Parte B: Tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica de la persona aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente. Consistirá en la presentación y defensa oral de una unidad didáctica. Se dispondrá de 10 minutos de preparación, de 30 minutos para la presentación, exposición y defensa oral ante el tribunal de la unidad didáctica, y el tribunal dispondrá de 10 minutos adicionales para plantear a la persona aspirante las cuestiones que estime oportunas en relación con la unidad didáctica.

Se iniciará la exposición con la presentación y defensa de la unidad didáctica presentada por la persona aspirante en la sede electrónica <<http://sede.gva.es>> con fecha límite de entrega hasta el 20 de junio de 2023.

En el momento de la defensa, las personas aspirantes podrán utilizar un ejemplar de la unidad didáctica aportado por ella misma, que tendrá que ser la misma que figura en la sede electrónica, pudiendo utilizar el material auxiliar que considere oportuno. Asimismo, se podrá utilizar un guion cuya extensión no excederá de un folio (2 caras), a modo de guía para la exposición, sin que este pueda contener el desarrollo de ninguno de los apartados a tratar, y que se entregará al tribunal a su finalización.

En caso de que el tribunal detecte que la unidad didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, previa audiencia a la persona interesada, la puntuación que se otorgará en la parte B será de 0 puntos.

La unidad didáctica tendrá carácter personal, deberá haber sido elaborada de forma individual por la persona aspirante, y deberá tener una extensión máxima de 15 páginas, en formato DIN-A4, escrita a doble espacio, con letra «Arial» (no se admitirá ninguna otra tipología diferente de Arial) y con un cuerpo de letra de 12 puntos sin comprimir. La portada contendrá los datos de identificación de la persona aspirante, el cuerpo y la especialidad para la que se presenta. Esta portada, así como el índice y los anexos, no se contabilizarán en las 15 páginas. La presencia de hipervínculos no supondrá la valoración de su contenido por parte del tribunal. Los anexos no podrán superar las 5 páginas. En el caso de utilizar tablas o gráficos, el interlineado podrá ser sencillo en estos. La presentación de la unidad didáctica se realizará de forma telemática, en un único documento en formato PDF.

Se entenderá que las personas que no hubieran presentado la unidad didáctica en el plazo establecido renuncian a continuar el proceso selectivo, y perderán todos los derechos derivados de este.

En caso de que la unidad didáctica supere el límite establecido de 15 páginas, o los anexos sobrepasen las 5 páginas, el tribunal no tendrá en consideración las páginas que excedan de este límite. La utilización de un formato superior al DIN-A4, de un interlineado o letra disminuidos o la ausencia de requisitos establecidos para la portada supondrá, en todo caso, una penalización máxima de 3 puntos sobre la calificación total de la parte B, que quedará distribuida de la siguiente manera:

Ausencia de datos en la portada	$\leq 0,5$
La utilización de un formato superior a DIN-A4	≤ 1
La utilización de un interlineado inferior al establecido en la convocatoria	≤ 1
La utilización de un tipo de letra disminuida o diferente a Arial 12	≤ 1

El material debe ser “auxiliar”, sin que se pueda considerar la base o parte fundamental de la exposición. Entre éste pueden encontrarse recursos didácticos electrónicos propios, aportados por la persona candidata, si bien se ha de tener en cuenta que el tiempo destinado a su puesta en funcionamiento, así como los posibles problemas de conexión o funcionamiento, no serán en ningún caso atribuibles al tiempo total destinado al ejercicio, ni estas cuestiones serán a subsanar por parte del órgano de selección.

5. CALIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Fase oposición: La calificación de cada una de las dos partes de la prueba será de 0 a 10 puntos. La calificación final se obtendrá como la media ponderada de cada una de las partes, siendo la ponderación del 40% para la Parte A y el 60% de la Parte B. Para la superación de la fase de oposición, se deberá alcanzar una puntuación mínima igual o superior a cinco.

Las personas que no hayan realizado las dos partes de que consta la primera prueba serán calificadas como “no presentadas”.

Fase concurso: Según baremo ANEXO I de la ORDEN 72/2022 de 26 de diciembre, para la obtención de la puntuación global se ponderará en un 60% la puntuación obtenida en la fase de oposición y en un 40% la obtenida en la fase de concurso.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN (CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS)

PARTE A: DESARROLLO POR ESCRITO DE UN TEMA ESCOGIDO POR EL ASPIRANTE

ESTRUCTURA DEL TEMA (20%)

Aspectos que se valoran

- Presenta un índice bien estructurado y que contiene los siguientes apartados: Título, Índice, Introducción, Desarrollo de los epígrafes del índice y Conclusión. Contextualiza y relaciona los aspectos pedagógicos de forma coherente, concretando familia profesional, ciclo formativo y módulo que lo regula.
- La estructura del tema es coherente y ordenada, evitando que la exposición se convierta en un conjunto de apartados inconexos.
- Realiza una introducción clara, avanza lo que va a exponer.
- Justifica la relevancia del tema.
- El tema desarrollado contiene los elementos del temario oficial.
- Contextualiza el tema en la realidad educativa y empresarial.
- Elabora una conclusión acorde con el planteamiento del tema.
- Utiliza referencias bibliográficas pertinentes y actualizadas.

EXPRESIÓN Y PRESENTACIÓN (10%).

Aspectos que se valoran

- Presta atención a la presentación (márgenes adecuados, sin tachaduras, páginas numeradas, etc.).
- Escribe con letra clara, legible y utiliza con corrección las normas ortográficas.
- Emplea un vocabulario técnico amplio y adecuado al tema tratado.

- Transmite la información despertando interés.
- Muestra en su lenguaje que tiene interiorizados valores inclusivos.

CONOCIMIENTO CIENTÍFICO E INNOVACIÓN (70%).

Aspectos que se valoran

- Demuestra conocer el tema, profundiza en los contenidos y argumenta todos los apartados.
- Secuencia de manera lógica, coherente y ordenada los contenidos.
- No se observan errores de contenido o de concepto.
- Utiliza la terminología de forma adecuada, con rigor académico.
- Ofrece ejemplos, esquemas, gráficos que ayudan a clarificar los contenidos expuestos.
- Muestra evidencias que avalan los contenidos expuestos, y las justifica con referencias bibliográficas.
- Relaciona el tema con elementos que se refieren a la inclusión educativa.
- Desarrolla el tema de manera original.
- Elabora una conclusión o reflexión personal innovadora, acorde con el planteamiento del tema.
- Fundamenta y relaciona el tema con la legislación vigente.

Se penalizará según los criterios de corrección ortográfica, sintaxis y registro.

PARTE B: EXPOSICIÓN Y DEFENSA DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: UNIDAD DIDÁCTICA

Se valorará:

CRITERIOS/INDICADORES DE VALORACIÓN

1. ASPECTO FORMAL (5%)

- a) Cumple con las directrices establecidas en la Orden 72/2022, de 26 de diciembre y su corrección de errores.
- b) Toma referencia la normativa vigente y aporta bibliografía y/o webgrafía.

2. ESTRUCTURA DE LA UNIDAD DIDÁCTICA (5%)

2.1. Justificación y contextualización

- a) Justifica y contextualiza adecuadamente la unidad didáctica a la realidad del centro, familia profesional, ciclo formativo y módulo.
- b) La unidad didáctica toma como referencia la normativa vigente y aporta bibliografía y webgrafía.

2.2 Objetivos. Resultados de aprendizaje

- a) Relaciona correctamente los resultados de aprendizaje desarrollados en la unidad didáctica.
- b) Los resultados de aprendizaje planteados en la unidad didáctica son observables y por tanto evaluables a través de los criterios de evaluación establecidos.
- c) Establece los resultados de aprendizaje que debe alcanzar el alumnado al finalizar la unidad didáctica.

2.3 Competencias

- a) Lo que se pretende adquirir por parte del alumnado. Para

establecerlas, se pueden consultar los objetivos generales del ciclo y relacionarlos con el contenido específico de la unidad. Las competencias son un elemento importante a la hora de evaluar los resultados de aprendizaje del alumnado.

2.4. Contenidos

- a) Selecciona y secuencia adecuadamente los diferentes tipos de contenidos de modo equilibrado y de acuerdo con los resultados de aprendizaje planteados para la unidad didáctica.
- b) Para crear un buen contenido deberá presentar elementos de diferentes tipos. Es importante señalar también los temas transversales que se trabajarán en el aula.

3. ASPECTOS METODOLÓGICOS (40%)

3.1. Metodología

- a) Presenta una unidad didáctica válida y viable, asociándola al contexto empresarial con la que se relaciona.
- b) Plantea objetivos y contenidos que promueven el desarrollo de competencias en el alumnado.
- c) La unidad didáctica favorece la inclusión, de manera que todo el alumnado puede estar presente, participar y aprender en un marco común, adaptando las distintas medidas de respuesta al alumnado NEAE.
- d) Promueve el desarrollo de las competencias y la aplicabilidad de los aprendizajes a situaciones relacionadas con la vida.

-
- e) Muestra con claridad propuestas didácticas, opciones metodológicas y estrategias y las fundamenta.
 - f) Hace referencia a la evaluación enfatizando en los procesos de aprendizaje y no solo en el resultado final.
 - g) Incluye actividades que conectan los contenidos con las experiencias y saberes del alumnado, siendo motivadoras, innovadoras y originales.
 - h) Ofrece variedad de recursos, ejemplos, esquemas, gráficos, modelos, imágenes, etc., que ayudan a aprender y a clarificar los contenidos expuestos.
 - i) Utiliza recursos tecnológicos integrados en el desarrollo de la unidad didáctica.
 - j) Muestra evidencias que avalan los contenidos expuestos en la unidad didáctica, y ofrece referencias bibliográficas.
 - k) Expone la unidad didáctica de manera original, ofreciendo elementos de innovación educativa en su desarrollo, considerando otras herramientas proporcionadas por la administración educativa.
 - l) No se observan errores de contenido o de concepto.
 - m) Utiliza metodologías activas, interpretando las distintas realidades en el aula para marcar los objetivos, retos, y procesos de enseñanza-aprendizaje motivadores.

3.2. Actividades de enseñanza-aprendizaje

- a) Las actividades de enseñanza-aprendizaje de la uni-

dad didáctica permiten abordar todos los contenidos seleccionados en la unidad y son coherentes con los resultados de aprendizaje previstos.

- b) Contempla actividades adecuadas para atender la diversidad de necesidades e intereses del alumnado.

3.3. Actividades de refuerzo y ampliación

- a) Se caracterizan por ser imprescindibles para la atención a la diversidad. Sobre la base de las características individuales de cada alumnado se diseñarán actividades de refuerzo o de ampliación.
- b) Las actividades complementarias y extraescolares han sido programadas en función de la Unidad Didáctica, así como de los intereses y edades de nuestro alumnado, contemplándose como un aprendizaje complementario y generalizador de actitudes.

4. EVALUACIÓN (40%)

4.1. Evaluación

- a) Define criterios de evaluación adecuados que incluyen a todo el alumnado.
- b) Evalúa por competencias atendiendo a los resultados de aprendizaje
- c) Propone diferentes instrumentos de evaluación y diseña actividades de evaluación encaminadas al desarrollo de competencias.
- d) Contempla estrategias que ayudan al alumnado a autoevaluarse, a reflexionar sobre qué, cómo y para qué
-

aprende.

c) Incluye una autoevaluación de la práctica docente.

4.2. Recursos didácticos

a) Usa adecuadamente los recursos didácticos y materiales curriculares.

b) Plantea originalidad e innovación en la utilización de los recursos para propuestas creativas y originales.

c) Se utilizan para ayudar al alumnado en el aprendizaje, pueden ser de muchos tipos: bibliográficos, informáticos, etc.

5. EXPRESIÓN Y EXPOSICIÓN (10%)

a) Expone de manera clara y correcta.

b) Comunica con fluidez y, aunque haga pausas, mantiene un ritmo adecuado.

c) Muestra seguridad y coherencia en la exposición.

d) Capta la atención con un discurso muy organizado, además, utiliza ejemplos, analogías u otros recursos que aclaran la exposición de los contenidos.

e) Emplea correctamente el lenguaje técnico, haciendo un uso adecuado.

f) Mantiene un lenguaje corporal que favorece la comunicación, mira al tribunal y muestra competencias comunicativas.

g) Utiliza una entonación, volumen, ritmo, énfasis que refuerzan los contenidos y ayudan a mantener la atención.

h) Utiliza material auxiliar y recursos didácticos (pizarra, ilustraciones, diagramas, esquemas, multimedia, TIC) para apoyar y complementar los contenidos.

- i) Contesta correctamente a las preguntas formuladas por los miembros del tribunal.
 - j) Presenta un conocimiento profundo en la contestación y se expresa fluidamente.
-

Firmado: secretario/secretaria

Visto bueno: presidente/presidenta

MARIA
CRISTINA|
LLECHES|
MORENO

Firmado digitalmente
por MARIA CRISTINA|
LLECHES|MORENO
Fecha: 2023.06.08
15:30:56 +02'00'